



NACIONAL



Resolución 813/1999

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
(S.E.N.A.S.A.)**

Sanidad animal -- Establecimientos faenadores y/o elaboradores de productos, subproductos y derivados de origen animal -- Plazos para monitoreo en los rubros analíticos y tiempo en días corridos -- Modificación del anexo I de la res. 290/95 (S.N.S.A.).
Fecha de Emisión: 30/07/1999; Publicado en: Boletín Oficial 04/08/1999

Artículo 1º - Modifícase el Anexo I de la Resolución N° 290 de fecha 29 de setiembre de 1995 del registro del ex-SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL, en lo referente a los Rubros Analíticos y Tiempo en días corridos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

RUBROS ANALITICOS	TIEMPO EN DIAS CORRIDOS
Plaguicidas clorados	30
Otros análisis de residuos	30
Micribiológicos	10
Controles Físico-Químicos	10
Controles de agua	10

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Luis O. Barcos.

